



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Recursos Humanos

KN CJ/MUTE/MARR/MHC/GAGV/LMP/alm

23 MAYO 2025

(COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 02 de abril de 2025

2448/1831

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Marta Isabel Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 55 de fecha 28 de febrero de 2025, que autoriza a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, los días 22 y 23 de mayo de 2025, con el objeto de asistir " **Primera jornada oncológica HFRZ** ", y;

DECRETO EXENTO N° 1879

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

CATALINA FRANCISCA DÍAZ YÁÑEZ, RUT N° [REDACTED] Enfermera.
Categoría "B" Nivel 14, Contrata.

2.- **PAGUESE** los viáticos legales y reglamentarios que tiene derecho, dos al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por un total de \$ 51.302.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

c.c.:

- * Siaper - Re (01)
- * Finanzas (01)
- * Personal (01)
- * RR.HH (01)/